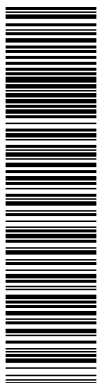


DOCUMENTO .CONVOCATORIA: 01 BASES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAN1T-EWYEV-2VMLU Fecha de emisión: 11 de enero de 2022 a las 12:00:20 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 10/01/2022 13:46	ESTADO FIRMADO 10/01/2022 13:46



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO, UN PUESTO DE TRABAJO DE PSICOLOGO/A, PARA EL CENTRO OCUPACIONAL, A JORNADA COMPLETA.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

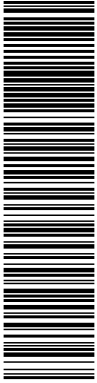
La presente convocatoria tiene por objeto, cubrir un puesto de **PSICOLOGO/A**, mediante la contratación temporal, (contrato de sustitución) a jornada completa. La preferencia sobre los puestos que se ofertan se elegirá en función del orden de la puntuación final del aspirante.

2. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

Para acceder a la convocatoria se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.º.- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.º.- Ser español/a, o ciudadano/a de la Unión Europea, o Nacional de otro Estado, conforme establece el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 3.º.- No estar incurso/a en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- 4.º.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, comunidades autónomas o entidades locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas, conforme al modelo que figura como anexo II, o de discapacidad por la que están afectados, debiendo adjuntar en el plazo de presentación de solicitudes la compatibilidad, mediante certificado acreditativo de discapacidad, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto de trabajo al que opte.
- 5.º.- Estar en posesión del Título de Licenciado o Grado en Psicología, o en condiciones de obtenerlo, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: 01 BASES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OAN1T-EWYEV-2VMLU Fecha de emisión: 11 de enero de 2022 a las 12:00:20 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 10/01/2022 13:46
	ESTADO FIRMADO 10/01/2022 13:46



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

3. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Se concederá un plazo de presentación de solicitudes de 10 días, para que todas aquellas personas interesadas presenten su solicitud junto con las fotocopias o copia autentica del DNI y del título exigido.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria, con indicación de la causa de la exclusión en su caso, concediéndose un plazo de 48 horas, para la subsanación de defectos u omisiones que motiven la exclusión y para la presentación de reclamaciones. Finalizado el plazo, se hará pública la relación definitiva de aspirantes con la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado, indicándose en la misma la composición del Tribunal de selección.

En la lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública la fecha y lugar de realización de la valoración de los aspirantes.

4. TRIBUNAL CALIFICADOR. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

- Un funcionario que posea nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Vocales:

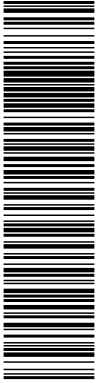
- Un funcionario que posea nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, con derecho a voto, titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo podrán ser recusados de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de dicha norma legal.

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: 01 BASES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OAN1T-EWYEV-2VMLU Fecha de emisión: 11 de enero de 2022 a las 12:00:20 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 10/01/2022 13:46	ESTADO FIRMADO 10/01/2022 13:46



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso, y constará de la siguiente fase:

a) Concurso: Máximo 5 puntos

1. Experiencia Laboral:

Se valorará el tiempo trabajado como Psicólogo/a a razón de 0.10 puntos por mes completo trabajado, con un máximo de 3 puntos en esta fase, acreditado mediante certificado de empresa, vida laboral o cualquier otro documento que considere el tribunal calificador y en el que se demuestre claramente que el aspirante ha desempeñado las labores propias de psicólogo/a

2. Formación:

Master Universitario en trastorno de la salud mental y del comportamiento en personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. (1 punto)

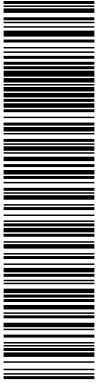
Master Universitario en Psicología general sanitaria. (1punto)

El tiempo trabajado como psicólogo/a deberá acreditarse con certificado de empresa, contratos,

6. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. ACTA DEL TRIBUNAL.

Realizada la valoración por el Tribunal se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado obtenido por cada candidato en la fase de concurso.

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: 01 BASES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OAN1T-EWYEV-2VMLU Fecha de emisión: 11 de enero de 2022 a las 12:00:20 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 10/01/2022 13:46
	ESTADO FIRMADO 10/01/2022 13:46



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

El Tribunal de Selección levantará acta de la reunión calificadora y la elevará a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Los solicitantes dispondrán de un plazo de un día hábil siguiente al de la publicación de la Resolución de la lista provisional de resultados, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo se publicará la lista definitiva con los resultados, a que a todos los efectos tendrá la consideración bolsa de trabajo.

7. LISTA DE ADMITIDOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la valoración de los aspirantes, el Tribunal publicara las calificaciones obtenidas por orden de puntuación, estableciéndose un plazo de reclamación de dos días después de la publicación de las listas.

En caso de empate se resolverá por sorteo.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Efectuado el nombramiento se procederá a la formación del correspondiente contrato, debiéndose presentar los interesados en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el momento de su llamamiento.

9. INCIDENCIAS

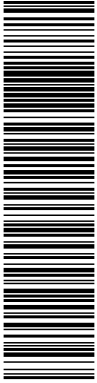
El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo de la selección en todo lo no previsto en las bases.

10. BOLSA DE TRABAJO

Finalizado el proceso selectivo, se constituirá una Bolsa de trabajo con los/as aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, no hayan obtenido plaza, a efectos de posteriores contrataciones para cubrir temporalmente la vacante que pudiera producirse.

Así, en caso de que la persona seleccionada cause baja por cualquier motivo, el Ayuntamiento podrá contratar, por el tiempo restante, a los/as aspirantes que sucesivamente, hayan obtenido las mejores puntuaciones en el proceso selectivo. En

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: 01 BASES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OAN1T-EWYEV-2VMLU Fecha de emisión: 11 de enero de 2022 a las 12:00:20 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 10/01/2022 13:46
	ESTADO FIRMADO 10/01/2022 13:46



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

tal caso, la Alcaldía, ofertará la contratación por riguroso orden de puntuación de la relación de candidatos/as .

En el caso de que no se localizase a algún candidato/a, o en el supuesto de que, habiendo sido citado/a de forma adecuada, no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al trabajador que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza autorizada.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de la misma de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.-

En Fuente de Cantos, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: Carmen Pagador López